



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE MEDICINA

DECANATO

Visto el expediente digital N°F0123-20220000004, de fecha 24 de febrero de 2022 de la Facultad de Medicina, sobre resultado final del proceso de concurso virtual para la Contratación Docente de Pregrado, en la modalidad no presencial, correspondiente al Ciclo de Recuperación 2021-II de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 152° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, establece que: *“los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato de acuerdo al reglamento respectivo”*;

Que, mediante Decreto de Urgencia N°025-2020 publicado el 11 de marzo de 2020, se dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el sistema de vigilancia y respuesta sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N°008-2020-SA de fecha 11 de marzo de 2020, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional; asimismo se establece el aislamiento social obligatorio, según los Decretos Supremos 044-2020-PCM, 051-2020-PCM, 053-2020-PCM y 083-PCM;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°085-2020-MINEDU del 01 de abril de 2020, se aprobó las orientaciones para la comunidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el Decreto Supremo N°008-2020-SA, cuyo numeral 1 establece como objetivo: *“Orientar a las universidades públicas y privadas y a las escuelas de posgrado respecto de las estrategias a implementar a partir de la declaratoria de emergencia sanitaria”, es decir, a las universidades les corresponde garantizar que los servicios educativos, por ende, las acciones administrativas con dicho fin, no se vean interrumpidas...”*;

Que, mediante Decreto Supremo N°009-2021-SA de fecha 18 de febrero de 2021 prorroga la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo N°008-2020-SA, en su *Artículo 1.- Prórroga de la declaratoria de emergencia sanitaria: decreta: “Prorróguese a partir del 7 de marzo de 2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario, la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N°008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N°020-2020-SA, N°027-2020-SA y N°031-2020-SA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo”*;

Que, mediante Resolución Rectoral N°001799-2022-R/UNMSM de fecha 18 de febrero de 2022, aprueba la Convocatoria, Cronograma, Cuadro de Plazas y Bases del Concurso Virtual para la Contratación Docente de Pregrado, en la modalidad no presencial, correspondiente al Ciclo de Recuperación 2021-II;

Que, mediante Resolución Decanal N°000473-2022-D-FM/UNMSM de fecha 21 de febrero de 2022 aprueba las BASES DEL CONCURSO VIRTUAL PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO, EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL, CORRESPONDIENTE AL CICLO DE RECUPERACIÓN 2021- II de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos que incluye CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS Y SUMILLA;

Que, mediante Oficio N°000029-2022-CPEPD-D-FM/UNMSM, el presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Medicina, remite el informe final, consolidado, postulantes que alcanzan vacante, plazas desiertas y postulantes que no alcanzaron vacante del concurso público para la contratación virtual de docente pregrado en la modalidad no presencial ciclo de recuperación 2021-II de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE MEDICINA

DECANATO

Que el Señor Decano en cumplimiento con el cronograma establecido, convoca a Sesión Extraordinaria Virtual de Consejo de Facultad para el día viernes 25 de febrero de 2022, a fin de aprobar el informe final con el resultado del concurso público para la contratación virtual de docente pregrado en la modalidad no presencial ciclo de recuperación 2021-II de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; y,

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Segunda Sesión Extraordinaria Virtual de fecha 25 de febrero de 2022, por unanimidad;

SE RESUELVE:

- 1. Aprobar el resultado final del CONCURSO VIRTUAL PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO, EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL, CORRESPONDIENTE AL CICLO DE RECUPERACIÓN 2021-II de la FACULTAD DE MEDICINA de la UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS; según anexos que en fojas tres (03) forman parte de la presente Resolución.**
- 2. Declarar desiertas nueve (09) plazas del CONCURSO VIRTUAL PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO, EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL, CORRESPONDIENTE AL CICLO DE RECUPERACIÓN 2021- II de la FACULTAD DE MEDICINA de la UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS; según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente Resolución.**
- 3. Elevar la presente Resolución Decanal al Rectorado de la Universidad para su ratificación.**

Regístrese, comuníquese y archívese.

DR. MANUEL HERNAN IZAGUIRRE SOTOMAYOR
VICEDECANO ACADÉMICO (E)

DR. LUIS ENRIQUE PODESTA GAVILANO
DECANO

cc: VICEDECANATO ACADÉMICO - VDA - FM

LPG/vjn

